BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"LEYENDAS GULF"

DELTA PATAGONIA S.A., (en adelante, "**DELTA**"), una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 9636, del Libro 79 de Sociedades por Acciones; y con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 822, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza la presente promoción denominada "LEYENDAS GULF" (la "**Promoción**"), consistente en:

(i) La venta promocional de cuarenta mil treinta y dos (40.032) autos coleccionables a escala con diseño de marca "Gulf", disponibles en cuatro (4) modelos diferentes, detallados con sus especificaciones técnicas y cantidades en el Anexo I (los "**Productos**"), los cuales podrán ser adquiridos por los consumidores en las estaciones de servicio de bandera "Gulf" adheridas a la Promoción dentro del territorio de la República Argentina, mediante la compra de cualquier producto o servicio ofrecido en el punto de venta de una Estación Adherida –la cual deberá alcanzar un importe mínimo equivalente a la Compra Base (conforme dicho término se define en la Cláusula 2.1)– y el pago de del Importe Adicional indicado en la Cláusula 2.1; y

(ii) El sorteo (el "**Sorteo**") de cinco (5) motocicletas marca Zanella estampadas con diseño distintivos de la marca "Gulf", cuyo modelo y descripción técnica se encuentran detallados en el Anexo II, cada una de ellas con un casco y los gastos de patentamiento incluidos (los "**Premios**"), las cuales serán adjudicadas a través del mecanismo previsto en la Cláusula 3, y podrán ser entregadas exclusivamente a través del sistema de previsto en la Cláusula 3.5 más abajo.

La Promoción, y el Sorteo que se realice en virtud de aquélla, se regirán por las presentes bases y condiciones (en adelante, las "**Bases y Condiciones**").

Las personas interesadas en participar podrán hacerlo conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

1. VIGENCIA. TERRITORIO

La Promoción comenzará el día 17 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas (hora de la República Argentina) y finalizará al agotar el stock de Productos y Premios (el "**Período de Vigencia**"), y será de aplicación únicamente dentro del territorio de las Provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conjuntamente, el "**Territorio**"), a través de las estaciones de servicio de bandera "Gulf" que operen en dicho Territorio, y se encuentren adheridas a la Promoción, conforme el listado adjunto como Anexo III (las "**Estaciones de Servicio**", y, cada una de ellas, una "**Estación de Servicio**").

En el marco de la Promoción, se llevará a cabo un (1) Sorteo compuesto por cinco (5) instancias semanales organizadas por DELTA durante el Período de Vigencia, en las fechas indicadas en la Cláusula 3.1. La selección aleatoria de los Ganadores (conforme dicho término se encuentra definido en la Cláusula 3.4) se realizará teniendo en cuenta a todos los Participantes (conforme dicho término se define en la Cláusula 3.2) que hayan participado durante el Período de Vigencia.

2. VENTA DE LOS PRODUCTOS

Durante el Período de Vigencia, cualquier consumidor podrá acceder a la compra de uno (1) o más Productos en las Estaciones de Servicio, cumpliendo las condiciones establecidas en la presente Cláusula.

2.1. Condiciones para la Adquisición de los Productos

Para acceder a la posibilidad de adquirir un Producto, el consumidor deberá realizar una compra mínima de $ 20.000,00.- (veinte mil pesos) (la "**Compra Base**") en cualquiera de las Estaciones de Servicio, en cualquier producto o servicio disponible en el punto de venta, ya sea en playa o en la tienda "Gulf Store".

Una vez realizada la Compra Base, el consumidor podrá abonar un aporte adicional de $ 24.900 (veinticuatro mil novecientos pesos) (el "**Importe Adicional**") para adquirir un (1) Producto, a elección entre los modelos disponibles en esa Estación de Servicio al momento de la operación.

Los importes de la Compra Base y del Importe Adicional incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y podrán ser modificados durante la vigencia de la Promoción, en cuyo caso los nuevos valores serán informados a través del sitio web de Gulf (https://www.gulfcombustibles.com/) o de la cartelería ubicada en las Estaciones de Servicio.

2.2. Mecánica de Entrega de los Productos

Una vez realizada una Compra Base, el consumidor podrá adquirir un Producto en la Estación de Servicio, en el marco de la Promoción. Contra el pago del Importe Adicional, el personal de la Estación de Servicio entregará el Producto elegido. La entrega del Producto se efectuará en el momento de la compra, no admitiéndose reservas ni entregas diferidas.

2.3. Stock y Disponibilidad

La Promoción estará vigente hasta agotar el stock total de cuarenta mil treinta y dos (40.032) Productos, distribuidos entre los modelos detallados en el Anexo I.

Cada Estación de Servicio contará con una cantidad limitada de Productos, que podrá variar según su volumen de ventas o disponibilidad logística. Si el modelo de Producto elegido no se encontrara disponible en alguna Estación de Servicio, el consumidor podrá seleccionar cualquiera de los modelos de Producto restantes en la Estación de Servicio o solicitar la devolución íntegra del Importe Adicional abonado. Una vez entregado el Producto seleccionado al consumidor, no se admitirán cambios por preferencias de modelo.

La falta de stock de un determinado modelo de Producto no dará derecho a reclamar la devolución del importe correspondiente a la Compra Base, que constituye una operación comercial independiente.

2.4. Límites de Adquisición

Cada consumidor podrá adquirir hasta un (1) Producto por cada Compra Base, debiendo acreditar su identidad mediante documento nacional de identidad o medio equivalente.

2.5. Medios de Pago

Los pagos correspondientes a la Compra Base y al Importe Adicional podrán efectuarse únicamente mediante los medios de pago habilitados por cada Estación de Servicio, tales como efectivo, tarjetas de crédito o débito, billeteras electrónicas u otros medios disponibles al momento de la transacción.

2.6. Relación con el Sorteo

La adquisición de uno o más Productos de conformidad con la presente Cláusula otorgará al comprador una (1) única chance de participación en el Sorteo, regulado en la Cláusula 3, por cada Producto adquirido. Esta chance es personal e intransferible, y quedará asociada al Participante que haya efectuado la Compra Base y abonado el Importe Adicional.

3. SORTEO

En el marco de la Promoción, se llevará a cabo el Sorteo de los cinco (5) Premios conforme a las condiciones establecidas en presente Cláusula y al detalle técnico que figura en el Anexo II de las presentes Bases y Condiciones.

3.1. Organización del Sorteo

El Sorteo será organizado por DELTA, quien actuará como único responsable de su realización y control. El Sorteo se llevará a cabo en cinco (5) instancias semanales sucesivas, que tendrán lugar los días: (i) 2 de diciembre de 2025, (ii) 9 de diciembre de 2025, (iii) 16 de diciembre de 2025, (iv) 23 de diciembre de 2025, y (v) 30 de diciembre de 2025 (las "**Instancias**"). La elección de los ganadores de cada Premio se llevará a cabo conforme al mecanismo aleatorio de selección previsto en la Cláusula 3.4 de estas Bases y Condiciones. En cada Instancia se adjudicará únicamente un (1) Premio.

Los Premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto de los identificados en el Anexo II. Cada Premio es personal de cada uno de los Ganadores (conforme dicho término se encuentra definido en la Cláusula 3.4). Los Premios no podrán ser canjeados por dinero ni por ningún otro bien, prestación o servicio. Los Premios no podrán ser adquiridos para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito de DELTA.

Los Premios podrán ser transferidos a un tercero, solo después de facturada la motocicleta al correspondiente Ganador (conforme dicho término se encuentra definido en la Cláusula 3.4), cuyos costos serán a cargo de este último.

3.2. Requisitos y Forma de Participación del Sorteo

Podrán participar del Sorteo todas las personas humanas que sean mayores de dieciocho (18) años y que no se encuentren dentro de las causales de exclusión previstas en la presente Cláusula (los "**Participantes**").

Luego de adquirir al menos un (1) Producto conforme al mecanismo previsto en la Cláusula 2, durante el Período de Vigencia, el Participante recibirá por parte del personal de la Estación de Servicio un código de respuesta rápida, visible en el punto de venta o impreso en el comprobante de compra ("**Código QR**"). Para participar del Sorteo el Participante deberá registrarse en el sitio web de destino, completando todos los campos del formulario disponible en el mismo (el "**Formulario**").

La participación en el Sorteo quedará confirmada una vez recibido el mensaje de validación del sistema por el Participante, el cual será remitido luego de completado el Formulario. La consignación de los datos en el Formulario implicará la aceptación de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier dato falso, inexacto o incompleto autorizará a DELTA a descalificar al Participante.

Alternativamente, los Participantes podrán inscribirse en el Sorteo a través del mecanismo previsto en la Cláusula 3.3.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no podrán participar en la Promoción los empleados –bajo cualquier modalidad de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744– de DELTA, de la Estación de Servicio, de otras personas jurídicas que exploten estaciones de servicio con bandera "Gulf", ni de las agencias publicitarias y/o de promoción y/o de cualquier otro proveedor de productos o servicios relativos a la Promoción; ni aquellas personas humanas que hayan sido desvinculadas de aquéllas en un período de treinta (30) días inmediatamente anterior. Tampoco podrán participar de la Promoción los cónyuges y/o parientes hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad de las personas identificadas precedentemente, ni aquellas personas que no cumplan con los requisitos de participación expuestos en estas Bases y Condiciones.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos mencionados en estas Bases y Condiciones impedirá la participación en la Promoción.

3.3. Promoción Sin Obligación de Compra

Para participar del Sorteo no existe obligación de compra alguna. Los Participantes podrán participar del Sorteo en forma gratuita, mediante la confección de un dibujo original, hecho a mano, realizado en hoja de papel blanco tamaño A4, y utilizando los colores de la marca "Gulf" (el "**Dibujo**"), el cual deberá ser enviado cualquier día durante el Período de Vigencia, mediante correo a la dirección de DELTA sita en Ing. Enrique Butty 275, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a través del correo electrónico consultas@deltapatagonia.com. El Dibujo deberá contener: (i) nombre y apellido completo; (ii) tipo y número de documento nacional de identidad; (iii) fecha de nacimiento; (iv) nacionalidad; (v) domicilio; y (vi) correo electrónico. Será de exclusiva responsabilidad de los Participantes la veracidad y precisión de los datos proporcionados. Asimismo, se admitirán únicamente dibujos originales, no admitiéndose reproducciones, copias o calcados de cualquier tipo. Estará exclusivamente a cargo de un representante designado por DELTA comprobar la autenticidad del Dibujo y que este cumpla con los requisitos establecidos en presente Cláusula. Dicho representante podrá anular el Dibujo enviado si considera que no hubo autenticidad o que los requisitos del Dibujo no fueron cumplidos, siendo sus decisiones inapelables.

Dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la fecha de recepción del Dibujo, DELTA se contactará con el Participante, mediante el correo electrónico proporcionado, a fin de informarle el domicilio de la Estación de Servicio más cercana a su domicilio real a donde deberá concurrir con su documento nacional de identidad a fin de proporcionarle un Código QR y poder completar el Formulario de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 3.2 de estas Bases y Condiciones.

3.4. Mecanismo del Sorteo

El Sorteo será realizado por DELTA, y dividido en las Instancias conforme al cronograma previsto en la Cláusula 3.1, entre todos los Participantes válidamente registrados durante el Período de Vigencia. La inscripción para participar en el Sorteo se efectuará conforme al mecanismo previsto en la Cláusula 3.2.

En cada una de las Instancias se seleccionará un (1) ganador y tres (3) suplentes, indicando el orden de prioridad, de tal manera que habrá un total de cinco (5) ganadores de los Premios en total (los "**Ganadores**"), y tres (3) suplentes para cada uno de los Ganadores (los "**Suplentes**"). Para mayor claridad, sólo habrá un (1) Ganador por Premio.

Una vez realizada cada Instancia del Sorteo, se labrará un acta indicando la elección del respectivo Ganadores y los Suplentes, indicando el orden de prioridad, y, si los hubiere, los incidentes acaecidos y cómo fueron resueltos.

El acta se encontrará a disposición de los Participantes en la sede social de DELTA indicada en el encabezado de estas Bases y Condiciones.

La probabilidad matemática de adjudicación de un Premio dependerá, en cada Instancia, de la cantidad total de Participantes válidamente inscriptos para la correspondiente semana. La probabilidad matemática de adjudicación de los Premios surge de la siguiente fórmula:

P (%) = (Q / C) x 100

donde "Q" representa un Premio y "C" la cantidad total de Participantes válidamente registrados de conformidad con la presente Cláusula.

Por lo tanto, en caso de que "Q" equivalga a uno (1) (Q = 1) y "C" equivalga a dos mil (2.000) (C = 2000), la probabilidad resultante sería de cero coma cero cinco por ciento (0,05%), es decir:

0,05% = (1 / 2000) x 100

La probabilidad informada es meramente ilustrativa y ejemplificativa, toda vez que no es posible conocer previamente la cantidad de Participantes que se registrarán en cada Instancia del Sorteo.

3.5. Aceptación y Entrega de los Premios

Una vez realizada cada Instancia del Sorteo, los Premios se entregarán a los Ganadores que hayan sido seleccionados al azar de conformidad con el procedimiento detallado en el artículo anterior.

DELTA se pondrá en contacto con cada Ganador, mediante el envío de un correo electrónico (la "**Notificación**"). Asimismo, DELTA comunicará los nombres de cada Ganador al resto de los Participantes a través de la página web de Gulf (https://www.gulfcombustibles.com/) y sus cuentas de Instagram: @gulfoilargentina y @deltapatagonia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada Instancia.

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día posterior al día de la Notificación, cada Ganador deberá aceptar su Premio a través del mismo medio, facilitando asimismo una copia digital de su DNI, en el cual conste su fecha de nacimiento, de modo de

acreditar que cumple con los requisitos establecidos en la Cláusula 3.2 de estas Bases y Condiciones.

En caso de que un Ganador no pudiere ser localizado, no aceptare su Premio dentro del plazo de quince (15) días corridos, o no cumpliese con los requisitos de participación establecidos en la presente Cláusula, DELTA adjudicará el Premio correspondiente a dicho Ganador al primer Suplente de dicho Ganador, quien será a partir de dicho momento considerado Ganador a todos los demás efectos de estas Bases y Condiciones, aplicando el mismo procedimiento sucesivamente con el segundo y tercer Suplente, conforme el orden de prioridad establecido. En caso de que ninguno de los Suplentes pudiere ser localizado, o no aceptare el Premio en el plazo establecido, o no cumpliesen con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3.2, DELTA podrá, a su exclusivo criterio, declarar desierta la Instancia o realizar una nueva adjudicación para la Instancia correspondiente entre los mismos Participantes (excluidos aquellos Participantes que resultaron Ganador y Suplentes en la Instancia original), caso en el cual serán de aplicación estas Bases y Condiciones.

Los Participantes reconocen que, para la localización del Ganador y los Suplentes, DELTA tendrá en cuenta los datos proporcionados por aquéllos a través del Formulario. Será de exclusiva responsabilidad de los Participantes la veracidad y precisión de los datos proporcionados, y DELTA no tendrá que realizar averiguación adicional alguna para intentar localizar al Ganador ni a los Suplentes.

Los Premios serán entregados dentro de los 60 (sesenta) días corridos de su asignación, en el lugar y por el mecanismo que determine DELTA, pudiendo ser: (i) en la Estación de Servicio donde el Ganador realizó la Compra Base; o (ii) en la concesionaria Zanella más cercana al domicilio del Ganador, según lo comunique DELTA al momento de la aceptación del Premio.

DELTA se reserva el derecho de requerir la firma de un acta de recepción del Premio por parte del Ganador, como condición previa a la entrega efectiva del mismo.

Cada Premio podrá ser entregado únicamente al Participante identificado como Ganador conforme a los datos consignados en el Formulario.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

La participación en la Promoción implicará la aceptación total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones, así como de toda aclaración, modificación o interpretación que pudiera efectuar DELTA conforme a lo previsto en la Cláusula 6.

Ningún Participante podrá realizar reclamo alguno por desconocimiento de las Bases y Condiciones o de las eventuales modificaciones debidamente publicadas por los canales previstos.

DELTA se reserva el derecho de definir todas aquellas situaciones que no se encuentren expresamente previstas en estas Bases y Condiciones.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Al momento de aceptar las presentes Bases y Condiciones, los Participantes prestan su consentimiento para que DELTA pueda utilizar sus datos personales a efectos de poder llevar a

cabo la Promoción y el Sorteo y reconocen que la recolección de estos datos, por parte de DELTA, es necesaria para ello.

Los Participantes declaran que los datos para la participación del Sorteo son proporcionados de manera libre y voluntaria; y reconocen que dichos datos son necesarios para participar del Sorteo.

DELTA declara que se encuentra en cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos personales (Ley N° 25.326 sobre Protección de Datos Personales, y sus normas complementarias) y que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección que dicha normativa requiere a efectos de garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de los Participantes. DELTA es el sujeto responsable de la base de datos en cuestión.

Los Participantes autorizan a que sus datos puedan ser utilizados para envíos de información comercial por medios electrónicos con noticias de interés relativos a la página web, productos, servicios y otro material análogo de promoción de DELTA, salvo manifestación expresa en contrario, pudiendo los Participantes solicitar la baja de las comunicaciones electrónicas en cualquier momento. Asimismo, los Participantes autorizan a DELTA a que sus datos personales sean cedidos a terceros.

Asimismo, los Participantes autorizan que sus datos sean utilizados con fines publicitarios, promocionales o comerciales, en las condiciones establecidas por la normativa aplicable.

Los Participantes podrán, en las condiciones establecidas por la normativa aplicable, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, o revocar el consentimiento prestado; mediante consultas@deltapatagonia.com.

Se pone en conocimiento de los Participantes que todo incumplimiento de la normativa de datos personales, por parte de DELTA, podrá ser denunciado ante la Agencia de Acceso a la Información Pública, autoridad de aplicación de la Ley N° 25.326.

6. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

DELTA podrá cancelar o suspender la Promoción, así como modificar los términos de estas Bases y Condiciones, cuando circunstancias no previstas lo justifiquen. La ocurrencia de cualquiera de las situaciones recién mencionadas será debida y oportunamente puesta en conocimiento de los Participantes a través de la página web de Gulf (https://www.gulfcombustibles.com/)

7. RESPONSABILIDADES

DELTA no será responsable por los daños que sufran los Participantes por motivo o en ocasión de su participación en la Promoción y/o el Sorteo, o del disfrute o uso posterior de los Productos y/o los Premios, sin perjuicio de los derechos y garantías de orden público establecidos a su favor por la normativa aplicable. Asimismo, DELTA no asume responsabilidad alguna por fallas en los sistemas de comunicación, interrupciones de conexión a internet, errores de transmisión, u otras causas ajenas a su control que impidan o dificulten la participación en la Promoción.

Mediante la aceptación de las presentes Bases y Condiciones, los Participantes declaran conocer las obligaciones fiscales que podrían derivarse en caso de resultar adjudicatarios de los Premios. En atención a ello, todo tributo de cualquier tipo, nacional, provincial o municipal, que grave o pudiere gravar los Premios, será a exclusivo cargo de cada Ganador. El pago de dicho tributo o cualquier otro gasto en ningún caso será responsabilidad de DELTA. Se deja expresa constancia de que, en caso de resultar aplicable, el impuesto sobre premios ganados en juegos de sorteo (cfr. Ley N° 20.630) será exclusivamente a cargo de cada Ganador.

Todos los gastos y/o viáticos en los que pudieren incurrir los Participantes por motivo de la Promoción o como consecuencia de su participación en ella (incluyendo, sin limitación, gastos de traslado y/o gastos de conexión a internet), serán soportados exclusivamente por los Participantes, y en ningún caso se trasladarán a DELTA.

DELTA se deslinda toda responsabilidad en relación con el trámite de documentación e inscripción del vehículo adjudicado como Premio, excepto en la medida en que hubiere sido asumido expresamente en estas Bases y Condiciones.

Se deja constancia que Instagram, Meta Platforms Inc., y las demás redes sociales utilizadas para la difusión de la Promoción y el Sorteo, no patrocinan, organizan, avalan ni administran la Promoción y/o el Sorteo.

8. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La Promoción, el Sorteo, y las presentes Bases y Condiciones, se regirán por las leyes de la República Argentina.

Toda controversia que se derive de las Bases y Condiciones o que en cualquier forma se relacione con la Promoción y/o cada uno de los Sorteos, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera resultarles aplicable.

* * *

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

N°	Modelo del Producto	Cantidad Total (Unidades)	Escala	Imagen del Producto
1.	VW Beetle Classic 1967	12.000	1:36	
2.	Volkswagen T1	12.000	1:38	
3.	Ford GT 2017	8.016	1:42	
4.	McLaren P1 GTR	8.016	1:40	

* Los Productos se encuentran sujetos a disponibilidad en cada Estación de Servicio y serán entregados al consumidor conforme el mecanismo previsto en la Cláusula 2 de las presentes Bases y Condiciones.

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Cada Premio consiste en una (1) moto Zanella "Gulf" edición limitada, que incluye: (i) un (1) casco de uso personal, y (ii) gastos de patentamiento incluidos, a nombre del Ganador.

Los Premios no son transferibles ni canjeables por dinero u otros bienes o servicios, y deberán ser retirados o entregados conforme al procedimiento indicado en la Cláusula 3.4 de las presentes Bases y Condiciones.

- Modelo exacto y año de las motos Zanella; ZANELLA SCOOTER EXCLUSIVE LT - Modelo 2025
- Descripción técnica básica de las motos; Cilindrada 149cm3, 9HP de potencia, transmisión automática
- Descripción de los cascos, confirmando si es un producto oficial marca "Gulf" o un casco genérico; y
- Imagen ilustrativa oficial de las motos y los cascos: Casco Moto Hawk 721 Gulf con Visor Y Visera, diseño exclusivo y original de la marca ¨Gulf¨






FICHA TÉCNICA



ANEXO III

ESTACIONES DE SERVICIO ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN

Razón Social	Domicilio	Municipio	Área Administrativa	País	Código Postal
KM 325 S.R.L.	Ruta Nac. N°11 -Km 325	San Lorenzo	Santa Fe	Argentina	2200
GESA S.A	Estanislao Zeballos 3551, Esquina Zavalla	Santa Fe	Santa Fe	Argentina	3006
ULLMANN ANA MARIA FALLABRINO DE ULLMANN ANDREA E. Y ULLMANN SERGIO E. S.H.	Av. Ntra. Sra. De Luján 2136	Santo Tomé	Santa Fe	Argentina	3016
LOLAPALUZA S.A	RN8 km 276 B2720 Colón	Colon	Buenos Aires	Argentina	2720
COMBUSTIBLES PARANA S.A	Avenida de las Américas 5171	Paraná	Entre Ríos	Argentina	3104
CORBAL S.A.	Ruta 34 Km 120	Casas	Santa Fe	Argentina	2148
LAS VEGAS S.A.	Ruta Provincial 6 2875 Km 57	Franck	Santa Fe	Argentina	3009
FAMEGA S.A	Pte. Perón 2130	San Nicolas	Buenos Aires	Argentina	2900
MADEGAS S.A	Avenida Presidente Perón 6575	Rosario	Santa Fe	Argentina	2000
BIDEGAIN S.R.L	Ruta 20 Y Acceso Urdinarrain	Urdinarrain	Entre Ríos	Argentina	2826
POSTA 16 S.R.L	Formosa 949	Roldan	Santa Fe	Argentina	2134
LOS ESTRIBOS DE GIECO E HIJOS S.R.L	Presidente Perón, 3 de Febrero	Viale	Entre Ríos	Argentina	3109
PARADOR POSTA RUTA 34 S.R.L	Ruta 34 388	Ceres	Santa Fe	Argentina	2340

PETROAGRO S.A	Ruta 127 S/N y Coronel Antelo	Federal	Entre Ríos	Argentina	3180
ESTACIONES R16 S.A.	Ruta 16 Y 25 De Mayo Acceso	Makalle	Chaco	Argentina	3514
KARAI S.R.L.	Ruta Provincial 39	Concepción del Uruguay	Entre Ríos	Argentina	3260
LEVEAL S.A	RUTA 8 KM. 175	Arrecifes	Buenos Aires	Argentina	2740
PETRO ARMENIA SRL	Avenida Armenia y Ontiveros	Corrientes	Corrientes	Argentina	3400
GUIFFRE RAUL OSCAR	Autovía 14 km 153	San José	Entre Ríos	Argentina	3283
GEMMA DEL NORTE S.A (CASOIL S.R.L)	Ruta 311 Km 23	San Pedro de Colalao	Tucumán	Argentina	4107
COMBUSTIBLES DANIELE SA	Bv. San Juan 1335	Alicia	Córdoba	Argentina	5949
COMBUSTIBLES TEJEDOR SRL	Ruta 226 Km 556	Carlos Tejedor	Buenos Aires	Argentina	6455
DICHIARA HNOS. S.R.L.	Ruta Nac. Nº 8 -Km 431	Alejo Ledesma	Córdoba	Argentina	2662
TC OIL S.A.	Av. San Martin 650	Carlos Casares	Buenos Aires	Argentina	6530
PESCE Y TIRANTI S.R.L.	Boulevard Colón 974	Leones	Córdoba	Argentina	2594
SANTI ROSSANO Y CIA S.A.	Avenida Oostendorp	Serrano	Córdoba	Argentina	6125
RODONES Y AGNELLO S.R.L.	S2124HER, Bartolomé Mitre 1802	Villa Gobernador Galvez	Santa Fe	Argentina	2124

EL PASO S.R.L.	Ruta Nacional A012 20,Alvear	Alvear	Santa Fe	Argentina	2000
AGROCOMBUSTIBLES SRL	Km. 739.5, Ruta Nacional 33 739	Casilda	Santa Fe	Argentina	2170
AGROTRANSPORTE S.R.L.	Ruta Nacional 95 848	Villa Minetti	Santa Fe	Argentina	3061
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES S.R.L.	Bv. Sastre 3289	Zavalla	Santa Fe	Argentina	2123
LOS VASCOS S.R.L	Boulevard Centenario 302	Acebal	Santa Fe	Argentina	2109
GLADYS TERESITA SALIM DE JALAF	San Martin Y Pte. Vittorino De La Plaza	Frías	Santiago del Estero	Argentina	4230
HUGO BAUTISTA BALBI S.A	Ruta 13 Y Paraná	Estación Clucellas	Santa Fe	Argentina	2407
C.E.A.R. S.R.L.	Sáenz Peña y Sebastián Ábalos	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Argentina	4204
ALVAREZ MARTA MONICA	Av. Siria 1968	San Miguel de Tucumán	Tucumán	Argentina	4000
JOSÉ JORGE CLAVERO Y SEBASTIÁN ALDO CLAVERO S.H.	Av. Libertador Gral. San Martín 5080, Oeste	Rivadavia	San Juan	Argentina	5402
S.D.P. S.A.	Maza JA 3029	Mendoza	Mendoza	Argentina	5515
MAR SAN S.R.L.	Av. Paula Albarracín De Sarmiento 1984 Sur	San Juan	San Juan	Argentina	5402
ESTACION PATRIA S.A.	Avenida Capdevila 598	Córdoba	Córdoba	Argentina	5000

SERCAT S.A	Teniente General Donato Álvarez 7842	Córdoba	Córdoba	Argentina	5021
A.P.M. S.A.	Pedro J. Frías 712	Jesus María	Córdoba	Argentina	5223
DEMAR SA	Avenida Eva Perón 32	Cruz del Eje	Córdoba	Argentina	5280
ORMEÑO SRL	Ruta 26	Villa Union	La Rioja	Argentina	5350
GHIBAUDO JORGE DANIEL	Avenida Córdoba 515	Luque	Córdoba	Argentina	5967
AIMETTA Y RIMONDA S.R.L.	Ruta Provincial N° 36 -Km 717.5 (Codo)	Almafuerte	Córdoba	Argentina	5854
ESTACION MALVINAS S.A.	Libertad y Tucumán	Villa Nueva	Córdoba	Argentina	5903
BERTINATTI JUAN BAUTISTA	Avenida 24 de Septiembre 1896	Córdoba	Córdoba	Argentina	5004
SERVICIOS RIO V S.R.L.	Presidente Juan Domingo Perón 1192	Villa Mercedes	San Luis	Argentina	5732
SANCHEZ JUAN JOSE	Avenida las Malvinas 1597	Córdoba	Córdoba	Argentina	5012
PETRO 5 SA	Ruta Nacional 9 773	Sarmiento	Córdoba	Argentina	5212
MCG COMBUSTIBLES SA	Porfirio Seppey 751	Villa María	Córdoba	Argentina	5900
CLAVERO ADRIANA	Doctor Ortega 1796	Villa Krause	San Juan	Argentina	5425
RIMAN CUYO S.A.	M5570FZJ, Carril Costa Canal Montecaseros 890-1000	San Martín	Mendoza	Argentina	5570

LA ESTACION S.A.	Pellegrini y Francisco Delgado	Tunuyán	Mendoza	Argentina	5560
GUIA POWER S.R.L (Ex MCG)	Ruta 8, Km. 596	Río Cuarto	Córdoba	Argentina	5800
RANQUEL GAS S.R.L.	Av. 25 De Mayo 1807, E. Ivanoski	Villa Mercedes	San Luis	Argentina	5730
VILLA DEL PINO S.A	Güemes 1500 Sur	San Juan	San Juan	Argentina	5400
ESTACION LA RECTA SRL	Avenida Recta Martinolli 5284	Córdoba	Córdoba	Argentina	5021
SAINZ RICARDO ERNESTO	Vicente López Colectora Ruta 27 y Mansilla	Del Campillo	Córdoba	Argentina	6271
LITO ENERGIA S.A.S.	(Salida de RN40); 5501, Minuzzi 439	Godoy Cruz	Mendoza	Argentina	5501
ESTACION DEL PORTAL SAS	Blvd. Ascasubi 1000	Bell Ville	Córdoba	Argentina	2550
GOICOECHEA GABRIELA	Ruta 11 km 239	Villa Roch	Buenos Aires	Argentina	7101
VAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO	Rivadavia 2230	Lanus Oeste	Buenos Aires	Argentina	1824
COMERCIAL FUTURO S.A	Av. 520 Y C 146	La Plata	Buenos Aires	Argentina	1910
ANDRES VILLALVA SRL	Av. Lastra 450	Chascomús	Buenos Aires	Argentina	7130
TRANSP.OMNIBUS GRAL. PUEYRREDON S.R.L.	Avenida Doctor Arturo Alió 3655	Mar del Plata	Buenos Aires	Argentina	7606
LFS COMBUSTIBLES S.A	Avenida Hipólito Yrigoyen 501	Avellaneda	Buenos Aires	Argentina	1870

NEWBERY HECTOR JUAN	9 de Julio Y C Mirande	Tapalqué	Buenos Aires	Argentina	7303
ACTION DUAL S.R.L.	Pres. Juan Domingo Perón 2150	Ingeniero Budge	Buenos Aires	Argentina	1828
COLPRIM S.R.L	Avenida Hipólito Yrigoyen 14082	Burzaco	Buenos Aires	Argentina	1852
Operadora Latina S.A	Ruta 36 Km 37,3	El Pato Berazategui	Buenos Aires	Argentina	1893
AGROSERVICIO ROKE DE ROGELIO H.	Ruta Provincial 65 km 273	San Carlos de Bolivar	Buenos Aires	Argentina	6550
SAHLIN SEBASTIAN	485 2201 e/139 y Diagonal 6	Gonnet	Buenos Aires	Argentina	1898
A MAGNANELLI S.A.	Av. Espora 1199	TANDIL	Buenos Aires	Argentina	7000
GNC BURZACO SRL	Avenida Espora Y 25 De Mayo	Burzaco	Buenos Aires	Argentina	1852
ROMBIOLESE S.A.	Avenida San Martín 3702	Lanus	Buenos Aires	Argentina	1824
GLC GAS S.A.	Avenida 13 1889	La Plata	Buenos Aires	Argentina	1900
CAPITAL COMBUSTIBLES S.A.	Av. 31 N° 2211 Esq. 510	La Plata	Buenos Aires	Argentina	1900
DEGEDE S.A	Avenida Lamadrid 1865-1899	Bernal	Buenos Aires	Argentina	1878
LFS COMBUSTIBLES S.A. (San Justo)	Av. Don Bosco Y Gallo	Villa Luzuriaga	Buenos Aires	Argentina	1753

DTUENO SERVICE S.A.	Avenida Presidente Perón 87	Villa Sarmiento	Buenos Aires	Argentina	1704
LFS COMBUSTIBLES S.A. (San Fernando)	Avenida Hipólito Yrigoyen 2015	San Fernando	Buenos Aires	Argentina	1646
DADISS S.A	Avenida 101 Doctor Ricardo Balbín 5433	Villa Ballester	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Argentina	1653
ESTACION SAN CAYETANO DEL OESTE SA	Córdoba 393	Morón	Buenos Aires	Argentina	1708
RAMIR S.A.	Doctor Ignacio Arieta 1688	San Justo	Buenos Aires	Argentina	1754
A.L. 3 MULTISERVICIOS S.A.	Avenida Don Bosco 6004	San Justo	Buenos Aires	Argentina	1753
IDIART PEDRO MIGUEL	Av. Centenario 1002	General Las Heras	Buenos Aires	Argentina	1741
PASFERR ENERGY SRL	Av. Rivadavia 1819	Marcos Paz	Buenos Aires	Argentina	1727
ZAYCO S.R.L	Avenida Constituyentes 294	General Pacheco	Buenos Aires	Argentina	1617
VICOFER GAS S.R.L.	Sarratea Y De La Carcova 1222	Boulogne	Buenos Aires	Argentina	1609
CALPETROL S.A	Ruta 9 Km 103 - Colectora Norte	Zarate	Buenos Aires	Argentina	2800
SERVICIOS DEL CRUCE S.R.L	Rio Lujan 778	Exaltación de la cruz	Buenos Aires	Argentina	2812
SUCESION DE PERRONE PASCUAL	Av. Nicolás Avellaneda 3701	Virreyes	Buenos Aires	Argentina	1646

SOUCAR S.R.L	Vicente Camargo 1930	Hurlingham	Buenos Aires	Argentina	1686
URBAN TRANSPORT DEVELOPMENTS S.R.L.	Raúl Soldi	Manuel Alberti	Buenos Aires	Argentina	1619
COMBUSTIBLES 2000 S.A	Santa Rosa 2134	Ituzaingo	Buenos Aires	Argentina	1714
ENERO SACIYF	Avenida Juan Manuel de Rosas 10610	Gregorio de Laferrere	Buenos Aires	Argentina	1828
IRIGOYEN HNOS DE IRIGOYEN JUSTO MANUEL Y OTROS	Presidente Perón Y Tucumán	Presidente Derqui	Buenos Aires	Argentina	1635
CRESOTTI LUIS ALBERTO	Famatina 3032	Ituzaingo	Buenos Aires	Argentina	1714
WHITE S.R.L	Avenida Directorio 4586	CABA	Buenos Aires	Argentina	1407
COMBUSTIBLES 2000 S.A	Diagonal Bouchard 3791	Caseros	Buenos Aires	Argentina	B1678AJI